

Mintrabajo

Bogotá, D.C., septiembre 23 del 2019



Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA

DIRECTORES TERRITORIALES

DE:

SUBDIRECTOR INSPECCIÓN

ASUNTO:

LINEAMIENTOS PARA RADICACIÓN EN SISINFO

Apreciados directores,

En el seguimiento que se hace a la gestión de las Direcciones Territoriales, con base en el SISINFO, aparentemente hay un elevado número de querellas a las que no se les ha dado trámite, lo que ha generado serias alertas por una posible congestión.

Se ha detectado que en el sistema de información de control de querellas figuran radicados documentos que no corresponden a querellas, por esta razón, de manera comedida les invitamos a que se tomen las medidas pertinentes para que los encargados de actualizar la plataforma SISINFO se abstengan de ingresar solicitudes como:

- Derechos de petición.
- Solicitudes de trámites como acoso laboral.
- Respuestas a requerimientos de documentación.
- Solicitudes de conceptos.
- Copias de una queja ya radicada.
- Oficios de traslado de copias de querellas enviadas a otras entidades públicas
- Ampliaciones o alcances de la queja inicial.
- Todo otro documento diferente a una queja o querella.

Es necesario que los encargados de radicar las querellas e ingresarlas en el SISINFO tengan presente que según el SIG una querella es "una petición verbal, escrita o vía correo electrónico, presentada por parte o tercero interesado ante la autoridad administrativa del trabajo con el fin se adelante una actuación administrativa que permita verificar el cumplimiento de las normas laborales individuales, colectivas, del sistema de seguridad social en pensiones, riesgos laborales y demás sociales a su cargo".

Con Trabajo Decente el futuro es de

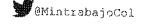


(57-1) 5186868

@mintrabajecol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX f@MinTrabajoCol

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co





Dicho de otra forma, una querella es un acto mediante el cual una persona da a conocer a una autoridad pública que una persona, natural o jurídica, posiblemente ha infringido la ley laboral y por ende debe responder por ello, con su patrimonio.

La querella puede ser interpuesta por cualquier ciudadano que se considere afectado por la violación de la normatividad laboral. Mediante la querella se busca la sanción del infractor mas no la restauración de los derechos que han sido vulnerados por otra persona o por una institución empleadora.

Una correcta clasificación de los documentos que se radican en el Ministerio permitirá que los procesos, procedimientos y trámites se adelanten de manera eficaz y eficiente generando satisfacción en nuestros usuarios y se optimizará el tiempo de nuestro valioso talento humano, a más de poder contar con datos confiables para la gestión, el seguimiento y toma de decisiones. Por lo anterior, les pedimos que den estricto cumplimiento a este lineamiento y consulten en caso que existan inquietudes.

En caso que en un mismo documento se presente una querella y se hagan otro tipo de solicitudes se sugiere que se registre en el aplicativo de seguimiento a PQRSD, se envíe copia de la petición al área competente y adicionalmente se haga la radicación correspondiente en el SISINFO para que se dé trámite a lo pertinente mediante una averiguación preliminar o un procedimiento administrativo sancionatorio, según sea el caso.

Cordialmente,

JAIRO RIAGA AÇVÑA

Con Trabajo Decente el futuro es de

